

A/A:

ÁNGEL MUÑOZ GONZÁLEZ

Concejal Delegado de Mayores y Limpieza.

PREGUNTA

QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE AHORA GETAFE SOBRE LA COBERTURA DE LA PLAZA QUE SUSTITUYE A LAS PREJUBILACIONES EN LA EMPRESA MUNICIPAL LYMA

El Grupo Municipal Ahora Getafe ha tenido conocimiento de la existencia de una convocatoria, en la empresa municipal Lyma, para la cobertura de un contrato de relevo en sustitución de una jubilación parcial.

La ley exige que para cubrir la plaza, que se crea a raíz de una jubilación parcial, se debe contratar o bien una persona que se encuentre en situación de desempleo o un trabajador o trabajadora que esté contratada en la empresa con un contrato de duración determinada. Lo que la ley no determina son los requisitos o méritos que se tendrán en cuenta para valorar quien es finalmente contratado. Entendemos que una empresa pública debe tener unos criterios claros de contratación debido a su responsabilidad social mayor que la de una empresa privada.

Por todo ello, desde Ahora Getafe formulamos la siguiente **PREGUNTA**:

- 1º.-** Teniendo en cuenta la publicidad exigible a una empresa pública, ¿en qué medio público de difusión y con qué plazo de antelación se ha publicado la convocatoria abierta?
- 2º.-** ¿Cuáles van a ser los criterios y el sistema de baremación utilizados en la adjudicación de la plaza convocada?
- 3º.-** Una vez finalizado el proceso de selección y haciendo abstracción de los datos que por su naturaleza no pueden ser publicados ¿se van a hacer públicos los resultados? Si es así, ¿cuándo y en qué medio se va a publicar?

Getafe, a 24 de Agosto de 2016

Fdo.: Ana Isabel Calcerrada Torrente
Grupo Municipal de Ahora Getafe